documentos como lo señala en su memorando remisorio, por lo cual se advierte que antes de publicar en la plataforma del SECOP II, la secretaría ejecutora debe verificar que este requisito previo se cumpla.

Atentamente;

ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Natasia A.Mow
Revisó: Alexis J. Arrieta Pacheco

CÓDIGO	1020	**CONSECUTIVO**	0450
FECHA	27 de Agosto de 2020		
PARA	JACKELINE BLANCO YEPES	**CARGO**	Secretaria de Gobierno
DE	ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO	**CARGO**	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO	Segunda Revisión Jurídica documentos y Estudios Previos Menor Cuantía		

De conformidad con su solicitud efectuada por su Despacho a través de Memorando No. 1100 - 1026 de fecha 25 de Agosto de 2020, con el fin de que sean revisados nuevamente, luego de haber realizado las correcciones y ajustes pertinentes a los estudios previos, Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, por lo cual me permito emitir concepto jurídico para definir si es posible darle curso al mismo, luego de haber analizado los documentos y los requisitos mínimos que deben ser cumplidos en materia contractual:

La Secretaría de Gobierno del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales que le confirió el decreto Departamental de delegación, concordante con el artículo 12 de la Ley 80/93, ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, tiene previsto dar inicio a un proceso de selección por la modalidad de Menor Cuantía, con las siguientes características:

Se verifica entonces los documentos precontractuales requeridos para la publicación e inicio del proceso en mención, encontrándose lo siguiente:

Número de proceso	Numero que proporciona el SECOP II	**Tipo de proceso**	Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO CONTRACTUAL

LAS ADECUACIONES FISICAS Y LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE ÀREA DE OPERACIONES DE LA SALA TRANSITORIA EN LAS INSTALACIONES DE MIGRACIÓN EN EL CSFM DE LA REGIONAL SAN ANDRES.

Nro. De CDP	**Proyectos al que pertenecen**	**Autorización del Gobernador**	**Inscripción en el plan anual de adquisiciones**	**Presupuesto estimado**
CDP No. 2687 del 29 de julio de 2020 Fondo de Seguridad y Convivencia Valor: $ 198.761.841	Se aclara que la contratación está amparada y se financia con recurso del FONSET (Fondo de Seguridad Territorial), por lo cual no está incluido en el Banco de Proyectos de la Gobernación.	Autorización (Vo.Bo.) EVERTH HAWKINS SJOGREEN, solicitado y suscrito por la Secretaria de Gobierno, Jackeline Blanco Yepes, a través de Memorando No. 1100-814 del 28 de julio de 2020, para adelantar proceso contractual referido. Valor: 198.841.000.	No se adjunta el Certificado del Plan Anual de Compras en el cual se demuestre que está registrado el proceso, de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas.	$ 198.841.000.

La Oficina Asesora Jurídica señala que lo documentos asociados al proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía objeto de ésta revisión **CUMPLEN** con los requisitos mínimos, una vez verificadas las correcciones y los correspondientes ajustes a los estudio previos y al proyecto de pliego de condiciones, no obstante, si bien se encuentran acordes con las observaciones emitidas por ésta oficina, se indica que el Certificado de Plan de Compras no fue allegado con los demás

27 AGO 2020
Ow75
11:19A